

Resolución 2007/17

Sobre el uso del término ilegales

ANTECEDENTES

Don Antoni F. L. formula escrito fechado el 9 de julio de 2007 en el cual solicita “que la Comisión de Quejas y Deontología de la F.A.P.E. se promueva acerca de si el diario 20 MiNUTOS ha vulnerado o no el principio nº 1.7c y el principio 1.2 del Código Deontológico.

La queja tiene su fundamento en el hecho de que el periódico 20 MINUTOS de fecha 9 de julio de 2007, en la página número 8 se difundía una noticia de la siguiente manera: "ILEGALES EN BARAJAS. DIEZ PERSONAS DE ORIGEN COLOMBIANO HAN SIDO DETENIDAS POR SU IMPLICACIÓN EN UNA RED QUE INTRODUCÍA INMIGRANTES ILEGALMENTE A TRAVÉS DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS".

FUNDAMENTOS

Los mismos razonamientos efectuados en la Resolución 2007/15, son de aplicación en el presente caso, por lo que la ponencia entiende que Don Antoni F. L. carece de legitimación para impugnar la noticia aparecida en el diario 20 MINUTOS el 9 de julio de 2007 y en consecuencia no ha lugar a abrir expediente alguno.

RESOLUCIÓN

A la vista de los razonamientos de la ponencia, el Pleno de la Comisión de Quejas y Deontología ratifica por unanimidad y hace suya la propuesta de la Ponencia, por lo que no se admite a trámite la solicitud de apertura de expediente deontológico formulada por Don Antoni F. L.

Madrid a 18 de octubre de 2007.

